



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 21 de Octubre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 940/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00020413-3/2021 y A-01-00020502-4/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Javier Alejandro Bujan, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 07, se ausentó por enfermedad desde el día 13 de noviembre de 2020 y hasta el día 03 de octubre de 2021 inclusive.

Que el mencionado Magistrado presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar la actividad laboral a partir del día 04 de octubre de 2021.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia y al diagnóstico presentado, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 52 de la Res. CM N° 170/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Javier Alejandro Bujan, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 07, desde el día 13 de noviembre de 2020 y hasta el día 03 de octubre de 2021 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Res. CM N° 170/2014.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Javier Alejandro Bujan, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 940/2021**